



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

CU 018/2019  
16/05/2019

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**CONSEJO UNIVERSITARIO  
RESOLUCIÓN  
Sesión N° 018/2019  
Extraordinaria**

**Fecha:** *jueves 16/05/2019*

**Hora:** *11:30 a.m.*

**Lugar:** *Virtual*

**ORDEN DEL DÍA**

1. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 024 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de mayo de 2019, en CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 415.800,00), correspondiente a ingresos percibidos por Servicios de Fresado, según comunicación N° 067/2019 de la distribución de ingresos para el Decanato de Investigación.
2. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 025 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de mayo de 2019, en CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 4.208,00), correspondiente a ingresos percibidos por Servicios de Torneo, según comunicación N° 046/2019 del 21/03/2019 y Servicio de Fresado, según comunicación N° 067/2019, de la distribución de ingresos del Decanato de Investigación, para la Institución el 10 % de la utilidad.
3. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 026 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de mayo de 2019, en CINCUENTA Y NUEVE MILLONES VEINTIÚN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE BOLÍVARES CON CINCO CÉNTIMOS (Bs. 59.021.727,05), según Oficio DIR - 0171-2019, de fecha 23/04/2019, por impacto de las nuevas Tablas Salariales del Sector Universitario, más el Complemento Especial de Estabilización Económica del 20 % restante del salario base.
4. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 027 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de mayo de 2019, en NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 95. 243.348,00), según Oficio DIR - 0183-2019, de fecha 29/04/2019, por concepto de honrar el pago de la diferencia de la segunda quincena del mes de abril 2019, por la aplicación de las nuevas Tablas Salariales del Sector Universitario vigentes a partir del 16/04/2019, más la diferencia del Complemento Especial de Estabilización Económica del 40 % (20 %) y del Cesta Ticket Socialista por el cambio del valor desde el 16/04/2019.
5. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 028 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de mayo de 2019, en QUINIENOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO BOLÍVARES CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 501.698,98), correspondiente a ingresos percibidos por alquiler de cancha deportiva, del Decanato de Investigación.
6. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 029 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de mayo de 2019, en TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CINCUENTA

EYNM

Pag. 1 de 11



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

CÉNTIMOS (Bs. 35.234,50), correspondiente a ingresos percibidos por venta de libros del Fondo Editorial UNET, del Decanato de Investigación.

7. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 030 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de mayo de 2019, en CINCUENTA UN MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON DIECISEIS CÉNTIMOS (Bs. 51.085.654,16), correspondiente a ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente, el 80 % para el Decanato de Extensión, según las Normas de los Fondos de Avance.

8. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 032 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de mayo de 2019, en UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 1.437.994,47), correspondiente a excedentes de ingresos obtenidos por aranceles universitarios, del 01/03/2019 al 30/04/2019, el 90 % para la Secretaría.

9. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 033 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de mayo de 2019, en CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE BOLÍVARES CON DIECISEIS CÉNTIMOS (Bs.159.777,16), correspondiente a excedentes de ingresos obtenidos por aranceles universitarios, del 01/03/2019 al 30/04/2019, el 10 % para la Dirección de Finanzas.

10. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por trasposos de créditos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2019, de acuerdo con la siguiente relación:

- N° 002 en CIENTO SETENTA MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 170.000,00) a nivel de proyectos del Decanato de Extensión.
- N° 005 en CIENTO SESENTA MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 160.000,00) a nivel de proyectos del Decanato de Extensión.
- N° 009 en DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 255.000,00) a nivel de proyectos del Decanato de Extensión.
- N° 009 en CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA UN BOLÍVARES CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs.: 129.851,54) a nivel de acciones centralizadas de Rectorado.
- N° 010 en CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA UN BOLÍVARES CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs.: 129.851,53) a nivel de acciones centralizadas de Vicerrectorado Académico.
- N° 012 en CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA UN BOLÍVARES CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs.: 129.851,53) a nivel de acciones centralizadas de Vicerrectorado Administrativo.

11. Consideración de la Adjudicación Directa a la empresa de Servicios Inversiones y Rentas C.A. (SIRCA), RIF G-20007525-2 del servicio de limpieza de áreas techadas y descubiertas y conservación de áreas verdes, por un monto de CIENTO OCHENTA UN MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO BOLÍVARES CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs.: 181.404.518,63) más el monto equivalente al IVA de OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA UN MIL CIENTO DIECINUEVE BOLÍVARES CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs.: 8.741.119,47) para un total de CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO BOLÍVARES CON DIEZ CÉNTIMOS (Bs.: 190.144.638,10), desde el 01/02/2019 al 31/12/2019, de conformidad con el Artículo



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

5, Numeral 8 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. La disponibilidad presupuestaria alcanza un monto de SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO BOLÍVARES CON TREINTAIÚN CÉNTIMOS (Bs.: 7.399.938,31).

12. Consideración de la Adjudicación Directa a la empresa de Servicios Inversiones y Rentas C.A. (SIRCA), RIF G-20007525-2 del servicio de transporte universitario, por un monto de CUATROCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SEIS BOLÍVARES CON SIETE CÉNTIMOS (Bs.:401.311.406,07) más el monto equivalente al IVA de SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE BOLÍVARES CON SEIS CÉNTIMOS (Bs.:7.243.337,06) para un total de CUATROCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES BOLÍVARES CON TRECE CÉNTIMOS (Bs.: 408.554.743,13) desde el 01/02/2019 al 31/12/2019, de conformidad con el Artículo 5, Numeral 8 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. La disponibilidad presupuestaria alcanza el monto de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTAIÚN MIL DOSCIENTOS DOS BOLÍVARES CON TRECE CÉNTIMOS (Bs.: 9.291.202,13).

13. Consideración de la aprobación del Convenio Marco UNET - IEN, que fuera diferido en sesión CUO 017/2019, de fecha 07/05/2019.

14. Consideración de la aprobación, en segunda discusión, del Reglamento de Auditoría Interna, aprobado en primera discusión en sesión CU 006/2018, de fecha 20/03/2018, punto 24.

15. Consideración de renuncia de personal académico.

16. Consideración de renuncia de personal administrativo.

17. Consideración de renuncia de personal obrero.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

**ORDEN DEL DÍA**

**1. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 024 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de mayo de 2019, en CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 415.800,00), correspondiente a ingresos percibidos por Servicios de Fresado, según comunicación N° 067/2019 de la distribución de ingresos para el Decanato de Investigación.**

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la modificación presupuestaria N° 024 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de mayo de 2019, en CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 415.800,00), correspondiente a ingresos percibidos por Servicios de Fresado, según comunicación N° 067/2019 de la distribución de ingresos para el Decanato de Investigación.

**2. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 025 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de mayo de 2019, en CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 4.208,00), correspondiente a ingresos percibidos por Servicios de Torneo, según comunicación N° 046/2019 del 21/03/2019 y Servicio de Fresado, según comunicación N°**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**067/2019, de la distribución de ingresos del Decanato de Investigación, para la Institución el 10 % de la utilidad.**

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la modificación presupuestaria N° 025 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de mayo de 2019, en CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 4.208,00), correspondiente a ingresos percibidos por Servicios de Torneo, según comunicación N° 046/2019 del 21/03/2019 y Servicio de Fresado, según comunicación N° 067/2019, de la distribución de ingresos del Decanato de Investigación, para la Institución el 10 % de la utilidad.

**3. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 026 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de mayo de 2019, en CINCUENTA Y NUEVE MILLONES VEINTIÚN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE BOLÍVARES CON CINCO CÉNTIMOS (Bs. 59.021.727,05), según Oficio DIR - 0171-2019, de fecha 23/04/2019, por impacto de las nuevas Tablas Salariales del Sector Universitario, más el Complemento Especial de Estabilización Económica del 20 % restante del salario base.**

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la modificación presupuestaria N° 026 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de mayo de 2019, en CINCUENTA Y NUEVE MILLONES VEINTIÚN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE BOLÍVARES CON CINCO CÉNTIMOS (Bs. 59.021.727,05), según Oficio DIR - 0171-2019, de fecha 23/04/2019, por impacto de las nuevas Tablas Salariales del Sector Universitario, más el Complemento Especial de Estabilización Económica del 20 % restante del salario base.

**4. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 027 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de mayo de 2019, en NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 95.243.348,00), según Oficio DIR - 0183-2019, de fecha 29/04/2019, por concepto de honrar el pago de la diferencia de la segunda quincena del mes de abril 2019, por la aplicación de las nuevas Tablas Salariales del Sector Universitario vigentes a partir del 16/04/2019, más la diferencia del Complemento Especial de Estabilización Económica del 40 % (20 %) y del Cesta Ticket Socialista por el cambio del valor desde el 16/04/2019.**

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la modificación presupuestaria N° 027 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de mayo de 2019, en NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 95.243.348,00), según Oficio DIR - 0183-2019, de fecha 29/04/2019, por concepto de honrar el pago de la diferencia de la segunda quincena del mes de abril 2019, por la aplicación de las nuevas Tablas Salariales del Sector Universitario vigentes a partir del 16/04/2019, más la diferencia del Complemento Especial de Estabilización Económica del 40 % (20 %) y del Cesta Ticket Socialista por el cambio del valor desde el 16/04/2019.

**5. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 028 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de mayo de 2019, en**



**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO BOLÍVARES CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 501.698,98), correspondiente a ingresos percibidos por alquiler de cancha deportiva, del Decanato de Investigación.**

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la modificación presupuestaria N° 028 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de mayo de 2019, en QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO BOLÍVARES CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 501.698,98), correspondiente a ingresos percibidos por alquiler de cancha deportiva, del Decanato de Investigación.

**6. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 029 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de mayo de 2019, en TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CINCUENTA CÉNTIMOS (Bs. 35.234,50), correspondiente a ingresos percibidos por venta de libros del Fondo Editorial UNET, del Decanato de Investigación.**

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la modificación presupuestaria N° 029 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de mayo de 2019, en TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CINCUENTA CÉNTIMOS (Bs. 35.234,50), correspondiente a ingresos percibidos por venta de libros del Fondo Editorial UNET, del Decanato de Investigación.

**7. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 030 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de mayo de 2019, en CINCUENTA UN MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON DIECISEIS CÉNTIMOS (Bs. 51.085.654,16), correspondiente a ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente, el 80 % para el Decanato de Extensión, según las Normas de los Fondos de Avance.**

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la modificación presupuestaria N° 030 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de mayo de 2019, en CINCUENTA UN MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON DIECISEIS CÉNTIMOS (Bs. 51.085.654,16), correspondiente a ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente, el 80 % para el Decanato de Extensión, según las Normas de los Fondos de Avance.

**8. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 032 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de mayo de 2019, en UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 1.437.994,47), correspondiente a excedentes de ingresos obtenidos por aranceles universitarios, del 01/03/2019 al 30/04/2019, el 90 % para la Secretaría.**

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la modificación presupuestaria N° 032 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de mayo de 2019, en UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 1.437.994,47),



**CONSEJO UNIVERSITARIO**

correspondiente a excedentes de ingresos obtenidos por aranceles universitarios, del 01/03/2019 al 30/04/2019, el 90 % para la Secretaría.

**9. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 033 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de mayo de 2019, en CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE BOLÍVARES CON DIECISEIS CÉNTIMOS (Bs.159.777,16), correspondiente a excedentes de ingresos obtenidos por aranceles universitarios, del 01/03/2019 al 30/04/2019, el 10 % para la Dirección de Finanzas.**

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la modificación presupuestaria N° 033 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de mayo de 2019, en CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE BOLÍVARES CON DIECISEIS CÉNTIMOS (Bs.159.777,16), correspondiente a excedentes de ingresos obtenidos por aranceles universitarios, del 01/03/2019 al 30/04/2019, el 10 % para la Dirección de Finanzas.

**10. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2019, de acuerdo con la siguiente relación:**

- N° 002 en CIENTO SETENTA MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 170.000,00) a nivel de proyectos del Decanato de Extensión.
- N° 005 en CIENTO SESENTA MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 160.000,00) a nivel de proyectos del Decanato de Extensión.
- N° 009 en DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 255.000,00) a nivel de proyectos del Decanato de Extensión.
- N° 009 en CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA IÚN BOLÍVARES CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs.: 129.851,54) a nivel de acciones centralizadas de Rectorado.
- N° 010 en CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA IÚN BOLÍVARES CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs.: 129.851,53) a nivel de acciones centralizadas de Vicerrectorado Académico.
- N° 012 en CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA IÚN BOLÍVARES CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs.: 129.851,53) a nivel de acciones centralizadas de Vicerrectorado Administrativo.

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2019, de acuerdo con la siguiente relación:



TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 002				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 002			
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: PR0010401				ESTRUCTURA: PR0010401			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LA ADQUISICION DE TINTAS Y CARTUCHOS PARA LAS COORDINACIONES DEL DECANATO DE EXTENSION. NO SE VA UTILIZAR LA PARTIDA Nro. 404.09.02.00.00							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
404	09.02.00.00.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	170.000,00	402	06.03.00.00.00	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	170.000,00
<b>TOTAL TRASPASO N° 002 DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>170.000,00</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 002 DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>170.000,00</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 005  
EJERCICIO FISCAL 2019

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 005				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 005			
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: PR0030301				ESTRUCTURA: PR0030301			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LA ADQUISICION DE TINTAS Y CARTUCHOS PARA LAS COORDINACIONES DEL DECANATO DE EXTENSION. NO SE VA UTILIZAR LA PARTIDA Nro. 404.09.02.00.00					
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
404	09.02.00.00.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	160.000,00	402	10.08.00.00.00	MATERIALES PARA EQUIPOS DE COMPUTACION	160.000,00
<b>TOTAL TRASPASO N° 005 DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>160.000,00</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 005 DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>160.000,00</b>

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 009  
EJERCICIO FISCAL 2019

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 009				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 009			
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: PR0040703				ESTRUCTURA: PR0040703			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LA ADQUISICION DE TINTAS Y CARTUCHOS PARA LAS COORDINACIONES DEL DECANATO DE EXTENSION. NO SE VA UTILIZAR LA PARTIDA Nro. 404.09.02.00.00					
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
404	09.02.00.00.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	255.000,00	402	10.08.00.00.00	MATERIALES PARA EQUIPOS DE COMPUTACION	255.000,00
<b>TOTAL TRASPASO N° 009 DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>255.000,00</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 009 DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>255.000,00</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA  
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO  
DIRECCION DE FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 009  
EJERCICIO FISCAL 2019

D.P. 029/2019

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 009				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 004			
RECTORADO				DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			
ESTRUCTURA: AC0020101				ESTRUCTURA: PR0050301			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPRA DE SUMINISTROS PARA EL COMEDOR ESTUDIANTIL SEGÚN SOLICITUD DEL DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL					
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	01.01.00.00.00	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	129.851,54	402	01.01.00.00.00	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	129.851,54
<b>TOTAL TRASPASO N° 009 DE RECTORADO</b>			<b>129.851,54</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 004 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL</b>			<b>129.851,54</b>

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 010  
EJERCICIO FISCAL 2019

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 010				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 005			
VICERRECTORADO ACADEMICO				DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			
ESTRUCTURA: AC0020102				ESTRUCTURA: PR0050301			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPRA DE SUMINISTROS PARA EL COMEDOR ESTUDIANTIL SEGÚN SOLICITUD DEL DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL					
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	01.01.00.00.00	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	129.851,53	402	01.01.00.00.00	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	129.851,53
<b>TOTAL TRASPASO N° 010 VICERRECTORADO ACADEMICO</b>			<b>129.851,53</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 005 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL</b>			<b>129.851,53</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

CU 018/2019  
16/05/2019

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 012  
EJERCICIO FISCAL 2019

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 012				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 006			
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO				DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			
ESTRUCTURA: AC0020102				ESTRUCTURA: PR0050301			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPRA DE SUMINISTROS PARA EL COMEDOR ESTUDIANTIL SEGÚN SOLICITUD DEL DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	01.01.00.00.00	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	129.851,53	402	01.01.00.00.00	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	129.851,53
<b>TOTAL TRASPASO N° 012 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO</b>			<b>129.851,53</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 006 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL</b>			<b>129.851,53</b>

11. Consideración de la Adjudicación Directa a la empresa de Servicios Inversiones y Rentas C.A. (SIRCA), RIF G-20007525-2 del servicio de limpieza de áreas techadas y descubiertas y conservación de áreas verdes, por un monto de CIENTO OCHENTAÍUN MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO BOLÍVARES CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs.: 181.404.518,63) más el monto equivalente al IVA de OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTAIÚN MIL CIENTO DIECINUEVE BOLÍVARES CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs.: 8.741.119,47) para un total de CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO BOLÍVARES CON DIEZ CÉNTIMOS (Bs.: 190.144.638,10), desde el 01/02/2019 al 31/12/2019, de conformidad con el Artículo 5, Numeral 8 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. La disponibilidad presupuestaria alcanza un monto de SIETE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO BOLÍVARES CON TREINTAIÚN CÉNTIMOS (Bs.: 7.399.938,31).

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó diferir el punto para considerarlo en sesión según modalidad presencial.

12. Consideración de la Adjudicación Directa a la empresa de Servicios Inversiones y Rentas C.A. (SIRCA), RIF G-20007525-2 del servicio de transporte universitario, por un monto de CUATROCIENTOS UN MILLONES TRECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SEIS BOLÍVARES CON SIETE CÉNTIMOS (Bs.:401.311.406,07) más el monto equivalente al IVA de SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y SIETE BOLÍVARES CON SEIS CÉNTIMOS (Bs.:7.243.337,06) para un total de CUATROCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES BOLÍVARES CON TRECE CÉNTIMOS (Bs.: 408.554.743,13) desde el 01/02/2019 al 31/12/2019, de conformidad con el Artículo 5, Numeral 8 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. La disponibilidad presupuestaria alcanza el monto de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTAIÚN MIL DOSCIENTOS DOS BOLÍVARES CON TRECE CÉNTIMOS (Bs.: 9.291.202,13).

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó diferir el punto para considerarlo en sesión según modalidad presencial.

13. Consideración de la aprobación del Convenio Marco UNET - IEN, que fuera diferido en sesión CUO 017/2019, de fecha 07/05/2019.

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 18 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el Convenio Marco UNET - IEN, que fuera diferido en sesión CUO 017/2019, de fecha 07/05/2019, con la incorporación de las



**CONSEJO UNIVERSITARIO**

observaciones hechas por los Consejeros, particularmente en el primer inciso de su cláusula segunda, sobre agregar no conducente a título.

**14. Consideración de la aprobación, en segunda discusión, del Reglamento de Auditoría Interna, aprobado en primera discusión en sesión CU 006/2018, de fecha 20/03/2018, punto 24.**

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 11 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar, en segunda discusión, el Reglamento de Auditoría Interna, aprobado en primera discusión en sesión CU 006/2018, de fecha 20/03/2018, punto 24.

**15. Consideración de renuncia de personal académico.**

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, se declaró en cuenta de la renuncia de personal académico que a continuación se relaciona:

Nº	CÉDULA IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA DE ADSCRIPCIÓN	FECHA EFECTIVA DE SU RENUNCIA	OBSERVACIONES
1	V-18.218.398	María Gabriela Roperó Oliveros	Coordinación de Orientación	28/01/2019	Se encontraba de permiso no remunerado desde el 29/01/2018 al 28/01/2019, según CU 047/2017, del 05/12/2017.
2	V-9.497.327	Glenys Janett Pérez de Salas	Coordinación de Investigación Industrial	29/01/2019	_____
3	V-16.230.271	Jesús David Medina García	Departamento de Licenciatura en Música	30/01/2019	Se encontraba de permiso no remunerado desde el 16/04/2018 al 28/01/2019, según CU 014/2018, del 02/05/2018.
4	V-17.818.026	Oswaldo José Cáceres Hernández	Departamento de Ingeniería Informática	01/02/2019	_____

**16. Consideración de renuncia de personal administrativo**

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, se declaró en cuenta de la renuncia de personal administrativo que a continuación se relaciona:

Nº	CÉDULA IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA DE ADSCRIPCIÓN	FECHA EFECTIVA DE SU RENUNCIA	TIPO DE NÓMINA	OBSERVACIONES
1	V-27.353.465	Angie Lisbeth Esteves Gutiérrez	Decanato Desarrollo Estudiantil	28/01/2019	Contratado	_____
2	V-12.815.961	Oscar Rolando Chacón Durán	Dirección de Finanzas	28/01/2019		_____
3	V-16.611.010	José Ramón Santamaría Ramírez	Coordinación de Ciencias Exactas y Naturales	01/02/2019		_____
4	V-12.816.842	Soldelante Colmenares Pérez	Auditoría Interna	28/01/2019	Fijo	Se encontraba de permiso no remunerado desde el 28/01/2018 al 27/01/2019, según CU 035/2017, del 28/09/2017.
5	V-14.707.739	Adriana Denisse Duque Parada	Decanato de Investigación	28/01/2019		Se encontraba de permiso no remunerado desde el 29/01/2018 al 28/01/2019, según CU 002/2018, del 25/01/2018.
6	V-16.229.931	Reina Coromoto Correa Acevedo	Coordinación de Ciencias Exactas y Naturales	28/01/2019		Se encontraba de permiso no remunerado desde el 08/01/2018 al 07/01/2019, según CU 038/2017, del 19/10/2017.



**CONSEJO UNIVERSITARIO**

7	V-19.134.316	Mariana Alejandra Pernía Chinchilla	Vicerrectorado Administrativo	29/01/2019	Fijo	Se encontraba de permiso no remunerado desde el 29/01/2018 al 28/01/2019, según CU 043/2017, del 21/11/2017.
8	V-24.781.467	Richard Jesús Méndez Carrillo	Dirección de Biblioteca	30/01/2019		Se encontraba de permiso no remunerado desde el 29/01/2018 al 28/01/2019, según CU 048/2017, del 05/12/2017.
9	V-16.295.262	Heliana Karolyn Fariás Delgado	Dirección de Biblioteca	30/01/2019		Se encontraba de permiso no remunerado desde el 29/01/2018 al 28/01/2019, según CU 051/2017, del 14/12/2017.
10	V-17.207.001	Javier Alejandro Carrero Araque	Centro de Información Regional	06/02/2019		Se encontraba de permiso no remunerado desde el 05/02/2018 al 04/02/2019, según CU 003/2018, del 06/02/2018.
11	V-10.178.035	Luis Alexander Rodríguez Monduc	Coordinación de Extensión Socio Cultural	07/02/2019		_____
12	V-24.338.166	Gustavo José Cuberos Lobo	Departamento de Contabilidad	12/02/2019		_____
13	V-21.341.444	Deisy Karina Rodríguez Gafaro	Coordinación de Asuntos Secretariales	13/02/2019		Se encontraba de permiso no remunerado desde el 12/02/2018 al 11/02/2019, según CU 003/2018, del 06/02/2018.
14	V-11.497.244	Emilce Amaris de Moreno	Departamento de Presupuesto	01/03/2019		Se encontraba de permiso no remunerado desde el 01/03/2018 al 28/02/2019, según CU 003/2018, del 06/02/2018.
15	V-13.615.517	Elvis Enrique Araujo Romero	Coordinación de Asuntos Secretariales	01/03/2019		Se encontraba de permiso no remunerado desde el 01/03/2018 al 28/02/2019, según CU 003/2018, del 06/02/2018.
16	V-15.028.038	Julio Pérez Orozco	Coordinación de Asuntos Secretariales	01/03/2019		Se encontraba de permiso no remunerado desde el 12/02/2018 al 11/02/2019, según CU 003/2018, del 06/02/2018.
17	V-17.863.887	Engelberth Ioan Guerrero Soto	Auditoría Interna	03/03/2019		Se encontraba de permiso no remunerado desde el 15/03/2018 al 14/03/2019, según CU 003/2018, del 06/02/2018.
18	V-15.438.761	Francisco José Córdoba García	Auditoría Interna	04/03/2019		Se encontraba de permiso no remunerado desde el 05/03/2018 al 04/03/2019, según CU 005/2018, del 06/03/2018.
19	V-12.814.208	Elsy Xiomara Morales Serrano	Consultoría Jurídica	16/03/2019		Se encontraba de permiso no remunerado desde el 16/03/2018 al 15/03/2019, según CU 004/2018, del 20/02/2018.
20	V-14.180.538	María Fernanda Zambrano Baez	Auditoría Interna	09/04/2019		Se encontraba de permiso no remunerado desde el 09/04/2018 al 08/04/2019, según CU 038/2017, del 19/10/2017.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**17. Consideración de renuncia de personal obrero**

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, se declaró en cuenta de la renuncia de personal obrero que a continuación se relaciona:

No	CÉDULA IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA DE ADSCRIPCIÓN	FECHA EFECTIVA DE SU RENUNCIA	OBSERVACIONES
1	V-18.738.819	Jesús Alejandro Guillén	Dirección de Servicios	14/02/2019	Se encontraba de permiso no remunerado desde el 12/02/2018 al 11/02/2019, según CU 003/2018, del 06/02/2018
2	V-26.493.339	Sarain Esperanza Cárdenas Aldana	Dirección de Biblioteca	20/02/2019	_____
3	V-18.391.634	Francisco Javier Sánchez Santander	Dirección de Servicios	07/03/2019	Se encontraba de permiso no remunerado desde el 06/03/2018 al 05/03/2019, según CU 004/2018, del 20/02/2018

**Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos**  
Rector



**Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado**  
Secretaria